



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.0029329, de fecha 17 de diciembre de 2018, del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar el FATCA, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 15 de septiembre de 2016, y de la Sentencia No.TC/0404/18 del 9 de noviembre de 2018, relativo al control preventivo de Constitucionalidad.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar el FATCA, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 15 de septiembre de 2016.

Dicho acuerdo tiene por objeto mejorar el cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la ley sobre el cumplimiento fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA), a través de la asistencia mutua en materia tributaria, basada en una infraestructura efectiva que permita el intercambio automático de información.

Este acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 19 de diciembre de 2018.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar el FATCA, suscrito el 15 de septiembre de 2016.

VISTA: La Sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0404/18, de fecha 9 de noviembre de 2018, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana, representada por el señor **DONALD GUERRERO ORTÍZ**, Ministro de Hacienda y el Gobierno de los Estados Unidos de América, representada por el señor **JAMES W. BREWSTER.JR**, Embajador de los Estados Unidos de América en República Dominicana, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 15 de septiembre de 2016. Dicho acuerdo tiene por objeto mejorar el cumplimiento Fiscal internacional y la implementación de la Ley sobre el cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA), a través de la asistencia mutua en materia tributaria, basada en una infraestructura efectiva que permita el intercambio automático de información; que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para mejorar el cumplimiento fiscal internacional y para implementar el FATCA, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 15 de septiembre de 2016.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

am